

BASES DE PARTICIPACIÓN DE V CAMPEONATO ENERGÍA CON CONCIENCIA

1. Objetivos y participantes de la convocatoria

Fundación Repsol presenta la V edición del Campeonato Energía con conciencia.

Esta convocatoria se enmarca dentro del proyecto *Energía con conciencia*, programa educativo de Fundación Repsol que acerca al ámbito académico el mundo de la eficiencia energética, mediante el desarrollo de la **simulación** de una **auditoría energética** en el centro educativo.

Su finalidad es concienciar a las futuras generaciones en el uso responsable de los recursos energéticos, y contribuir a que las mismas se impliquen en transmitir a su entorno más cercano la importancia de este uso responsable.

Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Promover entre los jóvenes comportamientos vinculados con la eficiencia energética.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar habilidades de investigación y de comunicación.
- Fomentar el trabajo en equipo, como pilar fundamental de la ciencia.
- Conocer en qué consiste una auditoría energética y aprender a desarrollarla y comunicarla, a través de la práctica empírica en el propio centro escolar.
- Generar un interés por la “ciencia como un todo”, contribuyendo a crear profesionales científicos y tecnológicos cercanos a la sociedad.

Es una convocatoria restringida a los grupos de alumnos participantes en el programa de *Energía con conciencia* durante el curso 2018/2019, en este caso, de los siguientes centros educativos:

A Coruña

- IES Rafael Puga Ramón (A Coruña)
- IES Ramón Menéndez Pidal (A Coruña)
- IES Ramón Otero Pedrayo (A Coruña)
- IES Plurilingüe Fontexería (Muros)

Bizkaia

- IES Miguel Unamuno BHI (Bilbao)
- Colegio Trueba de Artxanda (Bilbao)

Cantabria

- IES Dr. José Zapatero Domínguez (Castro Urdiales)
- Colegio Mercedes (Santander)

Ciudad Real

- IES María Zambrano (Alcázar de San Juan)
- IES Ribera del Bullaque (Porzuna)
- IES Mónico Sánchez (Piedrabuena)
- IES Isabel Perillán y Quirós (Campo de Criptana)

- IES Antonio Calvin (Almagro)

Madrid

- Colegio Asunción Cuestablanca (Madrid)
- Colegio Europeo de Madrid (Las Rozas)
- Colegio Siglo XXI (Madrid)
- IES Rey Pastor (Madrid)
- IES Barrio Simancas (Madrid)
- Colegio Santa María la Blanca (Madrid)
- Colegio San Patricio (Alcobendas)
- IES León Felipe (Getafe)
- Colegio de Fomento El Prado (Madrid)
- IES Lope de Vega (Madrid)
- IES Josefina Aldecoa (Alcorcón)
- IES Adolfo Suárez (Paracuellos de Jarama)
- IES Lázaro Cárdenas (Collado-Villalba)
- IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)
- IES Antonio López García (Getafe)

Murcia

- IES J. Martínez Ruíz “Azorín” (Yecla)
- IES Miguel de Cervantes (Murcia)
- IES Marqués de los Vélez (El Palmar)
- IES Valle de Leiva (Alhama de Murcia)
- IES La Flota (Murcia)

Tarragona

- Institut Ramón de la Torre (Torredembarra)
- Col. Legi El Carme (Tarragona)
- Institut Pont del Diable (Tarragona)

Cada centro educativo deberá presentar un único informe de auditoría energética sobre el propio centro educativo para participar en el Campeonato. Se valorará positivamente la presentación, junto con el informe, de un vídeo de entre dos o tres minutos, en formato mp4, en el que los alumnos podrán hacer una breve presentación del informe y alegar las razones de por qué su proyecto ha de ser seleccionado para participar en la final del Campeonato. La propuesta será evaluada por un Comité de expertos de Repsol que seleccionará los cinco mejores proyectos a nivel nacional. Estos cinco proyectos participarán en la final del Campeonato y serán presentados por un grupo de cinco a siete alumnos cada uno. Los dos mejores obtendrán como premio una dotación económica para aplicar las mejoras identificadas en el informe de auditoría energética de cada uno de los centros educativos ganadores, de conformidad con la cláusula cuarta de dotación económica.

2. Aceptación de bases

La participación en esta Convocatoria supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

3. Inscripción al Campeonato

a. Gratuidad

La participación en este Campeonato se realiza de manera gratuita, de forma que la propia inscripción en él no supone el pago de una cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

b. Requisitos para participar

i. Participantes

La convocatoria está destinada a alumnos/as de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), que hayan participado en el programa Energía con conciencia, durante el curso 2018/2019, de los centros educativos señalados en la cláusula primera de objetivos y participantes.

Los centros educativos deberán presentar un único informe de auditoría energética al Campeonato y elegir un equipo formado por un mínimo de cinco y un máximo de siete alumnos para presentarlo en la final del mismo, en el caso de que sea seleccionado.

Fundación Repsol gestionará y correrá con los gastos de desplazamiento y alojamiento, en el caso de que sea necesario, de aquellos equipos de alumnos que representen a los centros finalistas, así como de un máximo de dos profesores por equipo para que acompañen en sus desplazamientos a dichos estudiantes.

Fundación Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de esta competición, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases, así como la manifestación y/o inclusión de ideas, imágenes, textos, etc., en sus proyectos, ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual., o que de cualquier tipo puedan perjudicar la imagen de la Fundación Repsol.

No podrá participar en la presente promoción ninguna persona vinculada directa o indirectamente en la elaboración, diseño, organización y/o puesta en funcionamiento de la presente competición.

ii. Ámbito del proyecto

Los participantes deberán presentar informes de auditoría energética de los centros educativos, en los que se exponga la información que han recogido al analizar los tres sistemas energéticos a auditar en el centro, y planteen recomendaciones, posibles medidas de eficiencia energética, así como

adoptar compromisos (individuales, por clase, en el centro...), que puedan revisarse periódicamente por parte del propio centro educativo.

iii. Idioma

Las propuestas deberán ser presentadas en castellano. Adicionalmente, se podrán presentar en cualquiera del resto de los idiomas oficiales en España, si el centro lo considera oportuno.

c. Registro de participantes

El Formulario de Participación (**Anexo I**) se encuentra disponible en la web de Fundación Repsol. El centro educativo de los indicados anteriormente, que desee participar en el Campeonato lo cumplimentará debidamente y lo remitirá escaneado a la siguiente dirección energiaconciencia@fundacionrepsol.com.

d. Plazo de inscripción

El plazo de inscripción **finaliza el 25 de abril de 2019** a las 23:59 horas del horario peninsular español.

4. Plazo de presentación de propuestas

La convocatoria de **presentación de las propuestas** se extiende **desde el 1 al 25 de abril de 2019** a las 23:59 horas del horario peninsular español. La organización se reserva el derecho de prorrogar este plazo comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la Web de Fundación Repsol. Las propuestas deberán ser enviadas a la siguiente dirección energiaconciencia@fundacionrepsol.com.

5. Evaluación y selección de los proyectos

Cada uno de los proyectos enviados será evaluado individualmente por un Comité de Expertos de Repsol que verificará el cumplimiento de los aspectos formales y técnicos de las bases en cada uno de ellos.

Finalmente, el Comité de Expertos de Repsol, constituido en Jurado, seleccionará un máximo de cinco proyectos, empleando criterios de evaluación que tendrán en cuenta los aspectos siguientes valorándolos del 1-10 (siendo 1 la mínima y 10 la máxima puntuación):

- **Viabilidad de las mejoras planteadas (30%):** En el informe de la auditoría energética, en el que cada equipo propondrá acciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en el Centro, éstas deberán ser viables, tanto en forma como en posibilidad de darle continuidad a largo plazo. Todo ello se llevará a cabo implantando en la comunidad educativa un espíritu de eficiencia de los recursos energéticos. En este sentido, se tendrán en cuenta el número de mejoras viables que se destaquen en el informe y su grado de viabilidad.

- Trabajo en equipo e involucración de la comunidad educativa (30%): Se tendrá en cuenta el grado de implicación de los alumnos, profesores y centro en general. Por ello, se deberá especificar el número de personas implicadas en la auditoría, señalando cuántos alumnos y profesores y en qué asignatura/as se ha desarrollado finalmente la auditoría.
- Creatividad / Capacidad de Innovación (20%): Se valorará positivamente que las mejoras planteadas, además de ser viables, supongan acciones creativas e innovadoras.
- Difusión y sensibilización en el entorno (10%): se evaluarán: (i) número de acciones de comunicación llevadas a cabo, (ii) qué tipos de acciones, (iii) cuántas personas han participado en su realización, (iv) a cuántas personas se han dirigido esas acciones y (v) cuál ha sido su impacto.
- Calidad de la presentación (10%): En la presentación se valorará no sólo el contenido, sino también los distintos formatos en los que se presente, los ejemplos (en texto, gráficas o con imágenes), la calidad de las imágenes (fotografías, gráficas, vídeos...), la redacción del informe, el vídeo de presentación del informe, etc., así como otros aspectos que faciliten la comprensión del informe. El Jurado podrá declarar la Convocatoria desierta cuando considere que el nivel de exigencia de los proyectos presentados no cubre las expectativas de los objetivos de la Convocatoria del Campeonato Energía con conciencia.

6. Comunicación de proyectos seleccionados.

El Jurado, tras las oportunas deliberaciones, seleccionará los cinco proyectos mejor valorados. La **resolución** comunicando los cinco proyectos seleccionados para participar en la final **se hará pública el día 23 de mayo de 2019**.

Los cinco centros presentarán su correspondiente proyecto en la **final del V Campeonato Energía con conciencia**, que tendrá lugar el **27 de junio de 2019**, en **Madrid**, en la que se elegirán los dos proyectos ganadores.

Los dos centros ganadores de la final serán elegidos a través de la votación online (30% de la puntuación final) y del Jurado (70% restante de la puntuación). Previamente al evento, se informará por correo electrónico a los centros finalistas del procedimiento de votación online establecido.

La resolución comunicando la selección de estos dos proyectos se publicará al día siguiente de la celebración de la final del V Campeonato Energía con conciencia.

Ambas resoluciones mencionadas más arriba serán publicadas en la página www.fundacionrepsol.com.

En base a los criterios de valoración expuestos el Jurado dispondrá de la facultad de dejar desierta la concesión del premio de forma parcial o total si así lo considera.

La decisión del Jurado será inapelable.

Las condiciones de esta iniciativa así como la identidad de los proyectos seleccionados, así como de los premiados estarán a disposición de cualquiera, en la página www.fundacionrepsol.com.

La organización se reserva el derecho a retrasar la fecha de publicación de los proyectos seleccionados haciéndolo saber oportunamente a través de los mismos canales de comunicación por los que estas bases se hayan dado a conocer.

7. Dotación económica

Fundación Repsol entregará dos premios, uno para cada equipo ganador:

- Un primer premio: siete mil euros (7.000 €).
- Un segundo premio: tres mil euros (3.000 €).

Ambas dotaciones se otorgarán a los dos centros educativos ganadores elegidos por los miembros del Jurado en la final del Campeonato Energía con conciencia. Dicha dotación deberá ser destinada para aplicar las mejoras identificadas en el informe de auditoría energética de cada uno de los centros educativos ganadores.

Fundación Repsol realizará el pago de ambas dotaciones de manera única y mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que faciliten los centros educativos ganadores.

En todo caso, el pago efectivo de la dotación económica estará sujeto a condiciones de cumplimiento de determinadas obligaciones aceptadas, previa su percepción.

De acuerdo con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su desarrollo reglamentario vigente en cada momento, Fundación Repsol, como sujeto obligado al cumplimiento de dicha normativa, cumplirá con las obligaciones de identificación de los centros ganadores de estos Premios.

Para poder recibir el Premio, los centros ganadores deberán facilitar a la Fundación Repsol la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el registro correspondiente o documento equivalente que acredite la personalidad jurídica y carácter sin ánimo de lucro del centro educativo, y en su caso su inscripción según la normativa vigente.
- Cuentas anuales incluyendo al menos balance y/o, cuenta de resultados y/o memoria económica del último ejercicio económico completo. En el caso de fundaciones y asociaciones declaradas de Utilidad Pública deberán adjuntar además el certificado de depósito de las cuentas o en su caso la instancia de presentación de las cuentas en el registro correspondiente. En el caso de asociaciones y entidades religiosas deberán adjuntar certificado de aprobación de las cuentas anuales por el Órgano de Gobierno.

- Declaración responsable (según el modelo facilitado por Fundación Repsol) cumplimentada y debidamente firmada, acreditando que la entidad no está involucrada en incidentes judiciales o actividades irregulares, así como confirmación de que conocen y aceptan el código de ética y conducta de colaboradores de Fundación Repsol.
- Copia de los poderes de las personas que actúan en nombre de dicho centro educativo.
- Justificantes de titularidad de la cuenta corriente en la que recibir el importe del Premio. Dicha cuenta corriente deberá estar a nombre de la persona jurídica receptora del Premio, en ningún caso a nombre de una persona física y no podrá estar ubicada en territorios calificados como paraísos fiscales o territorios de nula tributación, de acuerdo a lo establecido en el listado contenido en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y las modificaciones y criterios incluidos tanto en la Disposición Adicional 1ª de la Ley 36/2006 como en la resolución de la Dirección General de Tributos de 23 de diciembre de 2014.

Los centros educativos ganadores tendrán que enviar, antes del 30 de junio de 2020, a Fundación Repsol un informe descriptivo de las actuaciones realizadas para la ejecución de las mejoras identificadas en el informe de auditoría presentado, en el cual se recogerán evidencias documentales de alcance financiero y operativo de la aplicación de la aportación recibida de la Fundación Repsol.

8. Cumplimiento de la legislación en materia de propiedad intelectual

Por su participación en la convocatoria y aceptación de estas bases, los alumnos que integren cada equipo de los proyectos seleccionados se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual o industrial, asegurando que los proyectos presentados son originales y que no vulneran derechos de terceros ni la legislación vigente al respecto.

Los proyectos presentados deberán ser originales y los participantes declaran que el proyecto entregado es de su autoría, y que sus derechos de explotación no han sido cedidos o licenciados a terceros en exclusiva. Los participantes se comprometen a no presentar proyectos sobre los cuales no tiene derechos de explotación debidamente acreditados.

Los participantes asumen toda responsabilidad frente a cualquier tipo de acción y/o reclamación y/o sanción administrativa o judicial, que se llegase a formular y/o a imponer contra la Fundación Repsol por cualquier persona física o jurídica que se considerase con derecho sobre el proyecto del que los participantes declararon ser legítimos titulares, o con ocasión del uso de las imágenes y el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas que participan en el proyecto. En última instancia, frente a la Fundación Repsol siempre será responsable último la persona representante cuyos datos figuran en el registro de los participantes.

La Fundación Repsol no reclama propiedad alguna sobre los proyectos presentados ni cualquier propiedad intelectual que dichos proyectos puedan contener. Sin embargo, los participantes otorgan a la Fundación Repsol una licencia de uso de los proyectos de alcance

mundial, irrevocable y de duración ilimitada para su uso dentro del alcance del Campeonato Energía con conciencia.

9. Autorizaciones para la difusión del Campeonato

a. Difusión interna y externa

Los participantes en el V Campeonato Energía con conciencia autorizan la difusión de las características descriptivas básicas de cada proyecto a efectos de su divulgación en cualquier medio, soporte o formato y con un ámbito mundial, por un tiempo de duración de 15 años desde la fecha de participación en la convocatoria.

Asimismo, los participantes autorizan la remisión de todos los documentos relativos a su proyecto a Jurados y/o personal participante en el desarrollo del programa para su evaluación.

b. Derechos de imagen

Todos los participantes en el programa son conscientes de que durante el Campeonato Energía con conciencia se harán fotografías y/o vídeos en las que aparecerá la imagen, nombre y/o voz de los participantes, y que éstos podrán ser utilizados por Fundación Repsol para dar difusión al desarrollo del programa, así como para la difusión de futuras convocatorias, actividades y/o programas similares a éste que realice Fundación Repsol.

A estos efectos, a través del registro de participación todos los participantes autorizan a Fundación Repsol a captar, reproducir y publicar el nombre, la imagen y/o voz de los participantes en relación con su participación en el programa, individualmente o en grupo, con los fines anteriormente descritos para el ámbito geográfico mundial y durante el tiempo máximo permitido por Ley, en cualquier medio (internet, radio, televisión, prensa), soporte o formato (vídeos comerciales, folletos, memorias, publicaciones, paneles, etc.) incluso cuando dicha difusión pueda entenderse realizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

La cesión de los derechos de imagen tiene carácter gratuito, no implica una intromisión ilegítima en la intimidad, honra o reputación de los participantes, ni es contraria a sus intereses.

Las imágenes se tratarán indefinidamente mientras el participante no revoque la cesión de su derecho de imagen.

Los participantes declaran que prestan su consentimiento al uso de su imagen a estos fines y, en caso de ser menores de edad, declaran que sus padres o tutores consienten dicha cesión y uso.

c. Propiedad intelectual sobre las imágenes y elementos de difusión del Campeonato

Todos los participantes en el Campeonato Energía con conciencia son conscientes de que durante la jornada, se podrán, a título meramente enunciativo, dar testimonios, grabar videos, tomar fotografías, crear productos y/o servicios o escribir textos (en

adelante, todo ello será definido como “Contenidos”) y que estos Contenidos serán propiedad exclusiva de la Fundación Repsol, a quien le corresponden todos los derechos de explotación y que por lo tanto podrán ser usados por Fundación Repsol, para dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual, mediante la participación en el programa y remisión del formulario los participantes autorizan a la Fundación Repsol a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dichos Contenidos, cediéndoles en exclusiva los derechos de explotación sobre los Contenidos, con el fin de poder dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio, soporte o formato.

d. Protección de datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria es voluntaria y requiere el tratamiento de los datos de carácter personal aportados por los participantes. El tratamiento se hará conforme a los siguientes puntos:

- **Responsable:** Fundación Repsol con domicilio en C/Acanto nº22, Planta 10, 28045 Madrid, España
- **Datos objeto del tratamiento:** Todos los datos que se proporcionen por los participantes, así como los que se deriven de su participación en la convocatoria.
- **Finalidad:** La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la convocatoria, incluyendo la publicación del listado de los seleccionados por la Fundación Repsol en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno y el contacto con éstos.
- **Base legítima del tratamiento:** El consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta convocatoria, lo que nos habilita a tratar sus datos para las finalidades descritas.
- **Destinatarios de los datos:** Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento
- **Derechos del interesado:** Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable. Asimismo, se podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.
- **Duración del tratamiento:** Durante el tiempo que dure la convocatoria y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.
- **Información adicional:** Podrá consultarse información ampliada sobre cómo se tratan los datos en la Política de privacidad disponible en www.fundacionrepsol.com.

10. Confidencialidad

La entidad organizadora de esta convocatoria mantendrá como confidenciales el contenido de los informes recibidos.

Finalizado el proceso de selección, la información asociada a las propuestas de proyectos no seleccionadas será destruida.

No obstante, las ideas seleccionadas podrán ser divulgadas en algún punto de interés del programa con el objetivo de dar difusión a la iniciativa y a los proyectos de los participantes.

11. Legislación y solución de controversias

Esta convocatoria, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre los participantes y la organización quedarán sometidas a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince días desde la finalización del Campeonato. Las reclamaciones de los participantes serán dirimidas por el Jurado creado al efecto por Fundación Repsol, y cuya decisión será inapelable.

ANEXO I: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN**DATOS PERSONALES****Nombre del centro educativo:****Dirección postal:****Teléfono:****Email:****Nombre y apellidos del representante:****Teléfono:****Email:****Fecha de nacimiento:****Pasaporte/DNI/NIE:****Cargo/puesto en el centro educativo:****NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL
CENTRO EDUCATIVO****FIRMA Y SELLO DEL CENTRO EDUCATIVO**

Te informamos de que los datos recabados en este formulario serán incluidos en un fichero cuyo responsable es Fundación Repsol, con la finalidad de tratarlos en relación a las iniciativas relacionadas con el Proyecto Energía con Conciencia, así como informarle de otras iniciativas relacionadas con el mismo y que desarrolle la Fundación Repsol, incluyendo la comunicación de las mismas, por cualquier medio incluso el electrónico, a los datos de contacto que nos hayas proporcionado, siendo la base legítima de nuestro tratamiento tu consentimiento proporcionado al facilitarnos tu contacto y nuestro interés legítimo. Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de posibles responsabilidades jurídicas de todo orden. La Fundación Repsol no cederá los datos personales, salvo que la ley así lo establezca, aunque podrán ser accesibles a proveedores que presten servicios en su calidad de encargados del tratamiento. En el caso de que quieras ejercitar los derechos que te asisten en cuanto al acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento puedes dirigirte por escrito, adjuntando una fotocopia de su D.N.I., a la Fundación Repsol en Acanto, 22 planta 10 – 28045 Madrid (España). Puedes consultar información ampliada de Privacidad en www.fundacionrepsol.com